

05/08/2014

Ordenan realizar nuevo juicio tras absolución de dos imputados en caso de tráfico de drogas desde Comodoro Rivadavia

Luego que junio de este año el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique absolviera a los imputados Silvia del Carmen Cárdenas Riquelme y Marcelo Francisco Barrientos Jeldres, como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique resolvió anular dicho fallo y ordenó la realización de un nuevo juicio en su contra.

“El Tribunal de Juicio Oral a pesar de la circunstancia de que ambos imputados se encontraban confesos, había absuelto a estas personas y el Ministerio Público presentó un recurso de nulidad contra ese fallo argumentando que se había hecho una errónea interpretación de la prueba, lo cual fue acogido por la Ilustrísima Corte, ordenando la realización de un nuevo juicio oral con jueces no inhabilitados, en contra de los dos imputados absueltos”, explicó el fiscal a cargo de la investigación, Luis González Aracena.

En esta investigación por tráfico de pasta base, clorhidrato de cocaína y marihuana, fue condenado un tercer sujeto a 800 días presidio, quien fue identificado como José Fabián Haro Oyarzo de 35 años.



PRUEBAS

De acuerdo al fallo redactado por el ministro de la Corte de Apelaciones, Sergio Mora Vallejos, “el Tribunal (de Juicio Oral) omitió pronunciarse en forma completa de la prueba que fuera aportada en el juicio, no habiendo efectuado un análisis acabado de ésta y la ponderación de la misma, la que se revela, además, como parcial e insuficiente lo que permite determinar que efectivamente, como lo señala el recurrente, se incurrió en la causal de nulidad que invocó”.

En relación a las pruebas presentadas en el juicio, el fiscal Luis González Aracena, comentó que los tres imputados declararon en la fase de investigación y confesaron su participación en el tráfico de drogas.

De acuerdo a los hechos planteados en el juicio por el fiscal, entre diciembre del 2011 y mayo de 2012, los imputados procedieron a ingresar droga a la región mediante la adquisición que efectuó un cuarto sujeto en Comodoro Rivadavia, actualmente prófugo de la justicia.

Una de las pruebas presentadas por la Fiscalía se relaciona con las mencionadas 2.511 escuchas telefónicas efectuadas por el OS-7 de Carabineros.

DROGA

Entre marzo y abril del 2012, los imputados ingresan 6 kilos de marihuana prensada, además de cocaína y pasta base la cual fue enterrada en un sector de Las Bandurrias. Específicamente, entre el 25 y 27 de abril del 2012, el OS-7 de Carabineros encontró droga en el domicilio de uno de los involucrados, consistente en dos envoltorios de 48

gramos de cocaína, 161.2 gramos de marihuana, cartuchos calibre 22, un radiotransmisor y un celular.

Asimismo, en esa época, esta agrupación de tráfico de drogas mantenía enterrada en un sector de Las Bandurrias, 6.3 gramos de clorhidrato de cocaína, un ladrillo de marihuana prensada de 914 gramos y un trozo con 23 gramos de pasta base de cocaína.

Los imputados están actualmente en libertad y su obligación es presentarse en el nuevo juicio oral que fije el Tribunal. La Fiscalía solicitó, en el primer juicio, la pena de 8 años de presidio para los dos imputados.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369